



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-516/2018-BU (Alberca-INY/AYE), con destino a abastecimiento en el término municipal de La Vid y Barrios (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid (P0900504B) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de aguas subterráneas «Riaza» (DU-400042), en el término municipal de La Vid y Barrios (Burgos), por un volumen máximo anual de 12.700,73 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,02 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,68 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Entidad Local Menor de Linares de La Vid (P09900504B).

Tipo de uso: Abastecimiento de población (100 habitantes residentes llegando a 200 habitantes en periodo estacional).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 12.700,73.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Vol. máximo mensual (m ³)
Oct.	859,32
Nov.	831,60
Dic.	859,32
Ene.	859,32
Feb.	783,03
Mar.	859,32
Abr.	831,60
May.	859,32
Jun.	1.251,60



<i>Mes</i>	<i>Vol. máximo mensual (m³)</i>
Jul.	1.727,32
Ago.	1.727,32
Sep.	1.251,60

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,02.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,68.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Riaza» (DU-400042).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Portal del ciudadano/Información al público/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 11 de febrero de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez